

QUILMES, 27 MAR. 2003

VISTO el expediente N°827-0245/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la autorización de las erogaciones, para cubrir gastos con motivo de la visita a la Argentina del Juez Baltasar Gastón Real.

Que la Dirección General de Administración, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 436/00, se ha manifestado oportunamente respecto al procedimiento de selección, siendo el mismo la de contratación directa.

Que por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución (R) N° 353/00, homologada por Resolución (CS) N° 029/01, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, con motivo de la visita a la Argentina del Juez Baltasar Gastón Real.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse presupuestariamente en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado), contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 044/03


Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES